	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No.017

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2025

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA EL PERIODO 2026-2030”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política, reconoce a las universidades, entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y a designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que el Título III, Capítulo II, artículos 62 y 65 de la Ley 30 de 1992, establece que la dirección de las universidades estatales u oficiales corresponde al Consejo Superior como máximo órgano de dirección y gobierno, y a su vez determina su composición y funciones.


Que el Acuerdo 001 de 1994 “Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar”, confiere al Consejo Superior Universitario, en sus artículos 20, literal e) y 114, la facultad de designar y remover al Rector, y reformar y modificar el Estatuto General.

Que el artículo 1 del Acuerdo 038 de 2004, establece que el Rector de la Universidad Popular del Cesar será designado por el Consejo Superior Universitario de la lista integrada mediante consulta estamentaria para un período de cuatro (4) años a partir de la fecha de la posesión en el respectivo cargo.

Que el Consejo Superior y los demás órganos de dirección de la Universidad, deben garantizar la aplicación de los principios orientadores de las actividades que se desarrollan en la Institución, establecidas en el artículo 3 del Acuerdo 004 del 28 de marzo de 2007, tal que propende por la autonomía, el conocimiento, la responsabilidad, la dignidad, la eficiencia y la transparencia en los procedimientos, con el fin de garantizar el normal desarrollo del proceso de consulta y designación de Rector.

Que el Acuerdo No. 008A del 28 de agosto de 2008, emanado del Consejo Superior Universitario, establece que las inscripciones de candidato a rector serán abiertas cinco (5) meses antes de vencerse el periodo del saliente rector.

Que el Artículo 14 del Acuerdo 036 de 2004, establece *“Al día siguiente de la publicación del Acuerdo mediante el cual se integre la lista de elegibles a ocupar el cargo de Rector, la Secretaría General de la Universidad comunicará al Rector, para que convoque al Consejo Superior Universitario, fijando la fecha y hora en que se llevará a cabo y dicha sesión se realizará a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes”*.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No.017

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2025

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA EL PERIODO 2026-2030”


Que el Rector de la Universidad Popular del Cesar, una vez autorizado por el Consejo Superior Universitario, convocará mediante resolución motivada a los distintos estamentos universitarios, a la consulta popular para escoger la lista de designables, de la cual el Consejo Superior Universitario designará al rector.

Que en sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario celebrada el día 21 de octubre de 2025, se sometieron a consideración de los miembros dos propuestas relacionadas con el tema en estudio. Luego del correspondiente análisis y deliberación, el Consejo aprobó por mayoría de los consejeros presentes la propuesta que obtuvo cinco (5) votos a favor, presentada por el representante de los estudiantes, mientras que la propuesta presentada por el Delegado del Ministerio obtuvo dos (2) votos favorables. En consecuencia, y conforme a la decisión mayoritaria del cuerpo colegiado, se adopta la primera de las propuestas, razón por la cual se acuerda lo siguiente:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el calendario electoral para la designación de Rector para un período de cuatro (4) años a partir del 27 de abril de 2026, en virtud del artículo 1º del Acuerdo 039 del 31 de julio de 2004, el cual quedará así:

Actividad	Cronograma	Responsable y Normatividad
1- <i>Acto Administrativo del señor Rector para convocar a la consulta para designar Rector.</i>	27 octubre/2025	Artículo 1 Acuerdo 039 de 2004 - Rector
2- <i>Difusión del proceso en los medios de comunicación y en un medio de comunicación nacional</i>	Desde el 28 de octubre/2025	
3- <i>Inscripción de candidatos ante la Secretaría General</i>	24 de noviembre al 26 de noviembre /2025	Artículo 2 del Acuerdo 009 de 2008. Artículo 3 del Acuerdo 038 de 2004. Secretaría General
4- <i>Envío de inscripciones de candidatos por parte de la Secretaría General al Tribunal de Garantías Electorales.</i>	27 de noviembre/2025	Artículo 4 del Acuerdo 036 de 2004 y Artículo 3 y 8 del Acuerdo 038 de 2004. Secretaría General.
5- <i>Verificación de calidades y Requisitos por parte del Tribunal de Garantías. Expedición acto administrativo por el Tribunal de Garantías Electorales.</i>	28 noviembre/2025	Artículo 5 del Acuerdo 036 de 2004 y artículo 1 y 2 del Acuerdo 038 de 2004. Tribunal de Garantías Electorales
6- <i>Notificación a los candidatos admitidos por el Tribunal de Garantías Electorales a través de página web y correo electrónico.</i>	1 de diciembre/2025	Art. 67 Ley 1437 de 2011 (por medio electrónico). Secretaría General
7- <i>Recursos de Reposición o Apelación a los candidatos que se les negó la inscripción.</i>	2 al 16 de diciembre/2025	Artículo 5 del Acuerdo 036 de 2004. Tribunal de Garantías Electorales


	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No.017

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2025

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA EL PERIODO 2026-2030”

Actividad	Cronograma	Responsable y Normatividad
8- Sesión del Tribunal de Garantías para resolver el Recurso de Reposición y eventual envío de Apelaciones al Consejo Superior	17 de diciembre 2025	Artículo 5 y 12 del Acuerdo 036 de 2004. Tribunal de Garantías Electorales
9- Sesión Consejo Superior para resolver recursos de apelación.	18 de diciembre 2025	Artículo 5 y 12 del Acuerdo 036 de 2004 - Consejo Superior.
10- Sesión del Tribunal de Garantías para expedir listado definitivo de inscritos a ser rector y realizar las actividades de debate de los candidatos.	19 de diciembre 2025	Artículo 5 del Acuerdo 036 de 2004
11- Divulgación de propuestas habilitadas a la comunidad universitaria por parte de los candidatos ante el Consejo Superior Ampliado con participación de los estamentos universitario sede Valledupar. Obligatorio para los candidatos.	23 de febrero 2026	Artículo 11 del Acuerdo 036 de 2004 y Artículo 9 del Acuerdo 038 de 2004. Tribunal de Garantías Electorales y CSU
12- Divulgación (Foro) de propuestas habilitadas a la comunidad universitaria por parte de los candidatos con participación de los estamentos universitario en la Seccional Aguachica con presencia de los Miembros del Tribunal de Garantías Electorales. Obligatorio para los candidatos.	24 de febrero 2026	Artículo 11 del Acuerdo 036 de 2004. Tribunal de Garantías Electorales
13- Realización Consulta Estamentaria (Estudiantes de pregrado y posgrado con matrícula vigente, Docentes de planta, ocasionales y catedráticos y Egresados de Pregrado o Posgrado).	26 de febrero 2026	Artículos 6 y 7 del Acuerdo 038 de 2004 y Art. 6 del Acuerdo 036 de 2004. Tribunal de Garantías Electorales
14- Notificación y Publicación de resultados obtenidos por los candidatos	27 de febrero 2026	Artículo 12 del Acuerdo 036 de 2004. Ley 1734 de 2011. Tribunal de Garantías Electorales
15- Presentación de Recursos de Reposición (si los hubiere) deben resolverse en audiencia pública no proceden más recursos.	27 de febrero 2026	Artículo 12 del Acuerdo 036 de 2004. Ley 1734 de 2011. Tribunal de Garantías Electorales
16- Publicación Lista de Designables al cargo de Rector	2 de marzo 2026	Art. 14 Acuerdo 036 de 2004. Tribunal de Garantías Electorales
17- Comunicar al Rector para convocar Consejo Superior a sesión especial con el fin de escuchar las propuestas de los aspirantes a ser Rector.	3 de marzo 2026	Art. 9 Acuerdo 038 de 2004. Art. 14 Acuerdo 036 de 2004 Secretaría General
18- Sesión Consejo Superior para Exposición propuestas de los candidatos ante el Consejo Superior	4 de marzo 2026	Artículo 9 del Acuerdo 038 de 2004. CSU
19- Convocatoria a sesión del Consejo Superior para Designación del Rector 2019-2023	06 de marzo 2026	Artículo 1 y 5 del Acuerdo 038 de 2004, Art. 1 del Acuerdo 018 de 2008. Presidente del CSU y/o Rector de la UPC
20- Designación Rector 2026-2030	09 de marzo 2026	Artículo 1 y 5 del Acuerdo 038 de 2004, Art. 1 del Acuerdo 018 de 2008. Presidente del CSU y/o Rector de la UPC
21- Publicación del Acuerdo de designación de Rector en el Diario Oficial, Pagina web y cartelera de la UPC	10 al 16 de marzo 2026	Ley 1734 de 2011

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No.017

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2025

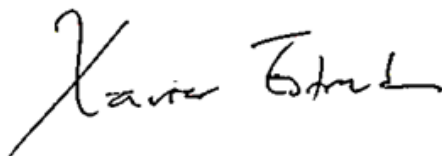
“POR EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA EL PERIODO 2026-2030”

<i>Actividad</i>	<i>Cronograma</i>	<i>Responsable y Normatividad</i>
22-Posesión sesión del Consejo Superior Universitario*	27 de abril 2026	Consejo Superior Universitario. *La fecha de posesión del nuevo rector está prevista para el día siguiente a la terminación del periodo del actual rector. No obstante, en caso de que el actual rector presente renuncia con el propósito de participar en el proceso de elección y eventual reelección, la fecha de posesión se ajustará, y será definido por el Consejo Superior Universitario, después de la designación, una vez cumplidos los requisitos exigidos para el acto de posesión.
<i>*Cuando el número de aspirantes inscritos y declarados por el Tribunal de Garantías como candidatos a ser elegidos Rector de la Universidad Popular del Cesar, quedare igual o menor a cinco (5) no habrá lugar a sesión ampliada, foro y a la consulta estamentaria. En este caso el CSU procederá a designar Rector en la fecha prevista en este calendario</i>		Parágrafo del artículo 1 del Acuerdo 009 de 2008

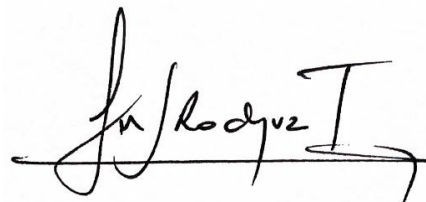
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2025



XAVIER ESTRADA ESCUDERO
Presidente



LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
Secretario